Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 10 de septiembre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4446-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 10061.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c) y Decreto 2000/2009.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa Nº DJUR-1330-2024, se entiende que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 1542/2024.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma MERCK S.A. (CUIT N° 30-50383256-5) por el importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 ($3.868.054,80), por ajustarse a lo requerido.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3341 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía N° 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 1542/2024 para la adquisición de medicamentos a la firma MERCK S.A. (CUIT N° 30-50383256-5) por el importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 ($3.868.054,80), según ANEXO I que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1245-2024

OSPTF
MAG
NASA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1245-2024

MERCK S.A. **CUIT** **30-50383256-5**
Compra: 1542
Nota De Pedido: 10061

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	12,00	MAVENCLAD-10 MG COMP.X 1 COMPRIM-0002 COMPRIM	322.337,90	3.868.054,80
			TOTAL	3.868.054,80

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MERCK S.A.
PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON OCHEN- TA CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 10/09/2024